2026-2027

PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

IES MONTES OBARENES

I.E.S. Montes Obarenes Miranda de Ebro

INDICE

I. INTRODUCCIÓN 1

II. MARCO NORMATIVO 2

III. CONTEXTUALIZACIÓN 4

IV. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN 5

A. Composición del Departamento de Orientación 6

B. Coordinaciones del Departamento de Orientación 6

V. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO 8

A. Marco de actuación 8

B. Objetivo general 8

C. Objetivos del departamento 8

VI. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO 9

VII. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN 11

A. Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje 11

B. Apoyo al Plan de Acción Tutorial 15

C. Apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional 20

VIII. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN 24

IX. INCLUSIÓN DE LAS TIC 26

X. ANEXOS: Programaciones Departamento 27

Anexo I. Plan de Actuación del Programa de Bienestar Emocional 27

Anexo II. Programación Servicios a la Comunidad 27

Anexo III. Programación Pedagogía Terapéutica 27

Anexo IV. Plan de Educación Compensatoria 27

Anexo V. Programación Ámbito Lingüístico y Social 27

Anexo VI. Programación Ámbito Científico y Tecnológico 27

Anexo VII. Programación Apoyos CLAS 27

Anexo VIII. Programación didáctica Transición a la Vida Adulta 27

I. INTRODUCCIÓN

La orientación educativa es un derecho del alumnado y un proceso continuo de ayuda, inherente a la acción educativa, que contribuye a la personalización de la enseñanza y al desarrollo integral de todas las personas en sus dimensiones académica, personal y social. La LOMLOE refuerza esta idea al establecer que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa constituyen un elemento fundamental de la educación obligatoria.

El Departamento de Orientación apoya la labor del centro y asesora al equipo docente. Así pues, participa en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se desarrollan en el instituto, con el objetivo de facilitar la atención a la diversidad del alumnado, tanto a través del propio proceso de enseñanza-aprendizaje como la acción tutorial y de la orientación académica y profesional, tal y como se desarrolla en el Decreto 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional de en Castilla y León.

Según el código deontológico de la Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación en España (COPOE), todo el alumnado y sus familias tienen derecho a una orientación educativa que garantice una respuesta ajustada a sus necesidades. En este marco, el Departamento de Orientación de los centros de Educación Secundaria y Bachillerato tiene la responsabilidad de planificar y desarrollar actuaciones que favorezcan el desarrollo personal y académico del alumnado, acompañándolo a lo largo de su trayectoria educativa. Asimismo, debe impulsar la colaboración con el profesorado y las familias para facilitar una atención individualizada que promueva el acceso al currículo y el logro de los objetivos educativo. Todo ello pone de manifiesto la importancia de la figura del orientador educativo y de un plan de actuación flexible y adaptado a las necesidades del centro.

La atención a la diversidad y la inclusión son los principios básicos, junto con los de prevención, desarrollo e intervención, que permitan ajustar la ayuda pedagógica a las necesidades educativas de cada alumno en pro de una mejor calidad educativa. En coherencia con estos principios, la orientación es un conjunto de actuaciones encaminadas a asegurar el desarrollo integral de los alumnos, atendiendo tanto a capacidades cognitivas como afectivas, comunicativas y sociales. Sin olvidar que las diferentes intervenciones han de tener en cuenta el partir de los conocimientos previos de los alumnos, de sus intereses y motivaciones, estilo de aprendizaje, para así lograr de un modo eficaz la formación integral de todo el alumnado.

En cuanto al acompañamiento al alumnado, el Departamento de Orientación considera especialmente importante promover el cuidado de la salud y el bienestar personal y colectivo, prestando atención específica a la salud mental. Además, dado que el IES Montes Obarenes cuenta con un alumnado muy diverso desde el punto de vista cultural y social, y que parte de él procede de contextos de vulnerabilidad socioeducativa, resulta fundamental fomentar valores como la tolerancia, el respeto, el buen trato y la resolución pacífica de los conflictos. Para ello, las actuaciones del departamento se organizan en los ámbitos de actuación que establece la Orden EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos: apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, apoyo a la acción tutorial y apoyo a la orientación académica y profesional.

Consideramos que la educación debe situar a la persona en el centro, favoreciendo su desarrollo personal y social a través de principios como la individualización, la cooperación, la convivencia y la inclusión. Por ello, el Departamento de Orientación, tomando como referencia las actuaciones de cursos anteriores y las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso pasado, tiene como objetivo diseñar y desarrollar un plan de actuación adaptado al contexto del centro y a la diversidad del alumnado. Todo ello con la finalidad de garantizar una respuesta adecuada a sus necesidades, intereses, motivaciones, promoviendo un entorno seguro que favorezca su desarrollo integral tanto individual como colectivo.

II. MARCO NORMATIVO

A continuación, citamos el marco normativo de referencia en el diseño del presente Plan de Actuación en el curso 2026/2027:

Ley Orgánica	
LOMLOE	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación.
LOE	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación.

Organización y funcionamiento del Departamento de Orientación	
ORDEN EDU 1054/2012	ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
DECRETO 5/2018	Decreto 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en Castilla y León.

Instrucciones de Inicio de Curso	Instrucción del 1 julio de 2026, de la Secretaría general de la Consejería de Educación, por la que se prorroga para el curso 2026/207 la Instrucción de 16 de junio de 2025. Instrucción de la Dirección General de Bienestar Educativo de la Consejería de Educación, sobre la organización y funcionamiento de diversas medidas relativas a equidad y orientación educativa para el curso 2026/2027.

Etapa de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	
ROIES	Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los IES.
CURRÍCULO	Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por le que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León

Atención a la Diversidad	
II Plan de Atención a la Diversidad	Acuerdo 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de CyL, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en Educación de CyL 2017-2022.
NECESIDAADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. Resolución de 17 de mayo de 2010, de la DGPOIE, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Resolución del 17 de agosto de 2009, de la DGPOIE, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en la comunidad de CyL. Instrucción de 24 de agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa por la que se modifica la Instrucción de 9 de julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación de Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizados en centros de CyL.

Además de las actuaciones propias de los ámbitos de actuación, el departamento de Orientación participará en la aplicación y seguimiento de los protocolos establecidos por la Administración Educativa relacionados con atención a la diversidad, convivencia, bienestar emocional, prevención del absentismo, el acoso escolar, la violencia de género, maltrato infantil y otras situaciones que puedan afectar al desarrollo integral del alumnado.

III. CONTEXTUALIZACIÓN

Nuestro centro educativo, IES Montes Obarenes, es un centro público ubicado en Miranda de Ebro (Burgos), ciudad de aproximadamente 38000 habitantes. En él se imparten las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en las modalidades de Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales y Bachillerato General.

Al centro están adscritos los CEIP Las Matillas, Los Ángeles, La Charca y Altamira, además de escolarizar alumnado procedente de localidades del entorno, como Pancorbo, Quincoces de Yuso y Condado de Treviño, así como de otros municipios que acceden mediante transporte escolar. Actualmente cuenta con aproximadamente 650 alumnos y alumnas.

La actividad industrial, principal motor económico de la ciudad, ha favorecido el asentamiento de población de diferentes orígenes culturales, configurando una comunidad educativa caracterizada por una notable diversidad social, cultural y económica. Predomina un nivel socioeconómico medio-bajo y una parte significativa del alumnado procede de entornos con situaciones de vulnerabilidad socioeducativa. Asimismo, el centro escolariza un número significativo de estudiantes pertenecientes a minorías étnicas y registra un incremento del alumnado de incorporación tardía al sistema educativo y de matrícula extraordinaria. Esta realidad se traduce en la presencia de un importante número de alumnos y alumnas con necesidades de compensación educativa y de apoyo específico para garantizar su inclusión y progreso académico.

La heterogeneidad de las características personales, sociales y educativas del alumnado se refleja también en la presencia de un número significativo de estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo. Esta realidad exige una respuesta educativa inclusiva y una planificación coordinada de recursos y medidas de atención a la diversidad, en la que participa

toda la comunidad educativa y, de manera especialmente relevante, el Departamento de Orientación.

El centro cuenta con un aula de apoyo CLAS (Comunicación, Lenguaje, Autonomía y Socialización), que forma parte de un programa específico de educación inclusiva, donde se atiende de forma individualizada a un grupo de 7 alumnos, con dificultades a nivel cognitivo y un gran desfase curricular, preferente de trastorno TEA.

Además, aunque el Programa de Transición a la Vida Adulta (TVA) depende administrativamente del CEIP La Charca, esta unidad de Educación Especial se encuentra ubicada en las instalaciones del instituto, donde se atiende a alumnado de entre 18 y 20 años con el objetivo de favorecer el desarrollo de su autonomía personal, social y laboral.

IV. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

La organización y el funcionamiento de los Departamentos de Orientación en Castilla y León se regulan mediante la ORDEN EDU 1054/2012, de 5 de diciembre. Esta normativa define los departamentos de orientación como órganos especializados de los centros docentes que constituyen el soporte técnico de la planificación, la coordinación y el desarrollo de las actuaciones orientadoras, colaborando con el conjunto de la comunidad educativa para favorecer la formación integral del alumnado.

De acuerdo con dicha normativa, el Departamento de Orientación tiene como finalidad asesorar y colaborar con el equipo directivo, el profesorado, el alumnado, las familias y otros profesionales del centro en el desarrollo de las actuaciones de orientación educativa, prestando especial atención a la diversidad del alumnado y a la adopción de medidas que favorezcan la inclusión y la equidad.

Para ello, participa en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones que se llevan a cabo en el centro, contribuyendo a la mejora de los procesos educativos y al desarrollo integral del alumnado.

Las funciones del departamento se desarrollan en colaboración con los distintos órganos de coordinación docente y se articulan en torno a los ámbitos de actuación:

APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	APOYO AL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	APOYO AL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

A. Composición del Departamento de Orientación

El presente curso escolar 2026/2027, el Departamento de Orientación está compuesto por los siguientes miembros:

ESPECIALIDAD	NOMBRE
Orientación Educativa (jefa del departamento)	María del Carmen García Sieira
Orientación Educativa	Elsa María Sánchez Mendieta
Orientadora Educativa (Bienestar Emocional)	Irene Ortega Beltrán
Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica (CLAS)	Noelia López López
Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica (PT)	Susana Herrero Yudego
Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica (PT)	Laura Bragado Lacunza
Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica (TVA)	Andrea Vadillo del Val
Maestra de Educación Compensatoria	Mª Fernanda Martínez de la Eranueva
Maestra de Educación Compensatoria	Jimena González Bermejo
Maestra de Educación Compensatoria	Cristina Morais Blanco
Profesora de Servicios a la Comunidad	Judith Maeso Oca
Profesora del ámbito sociolingüístico	Lidia García González
Profesora del ámbito científico-tecnológico	Isabel María Vaquero Calañas
Profesora de Formación Profesional (TVA)	Lara Morán Lobato
Profesora de Español para Extranjeros	Irene Martín Pérez

B. Coordinaciones del Departamento de Orientación

El Departamento organiza su trabajo en diferentes tipos de reuniones internas y de coordinación, además de la relación con organismos e instituciones externas:

1. Coordinación interna del Departamento de Orientación

Reunión	Horario	Participantes
Reunión de Departamento	Miércoles 14:10-15:00h	Todos los miembros del departamento de orientación
Reunión coordinación PDC	Martes	Orientadoras y profesoras de ámbitos PDC
Reunión coordinación PSC		Orientadoras y PSC
Reunión coordinación PT y Compensatoria	Lunes 13:20-14:10	Orientadoras y maestras PT y Compensatoria.

Reunión coordinación CLAS y TVA		Orientadoras y maestras CLAS y TVA

2. Coordinación con tutores, jefatura de estudios y orientación

Reunión	Horario	Participantes
Tutores 1º ESO		Tutores del curso, jefatura de estudios, orientación
Tutores 2º ESO	Martes 12:30-13:20	
Tutores 3º ESO		
Tutores 4º ESO	Lunes 13:20-14:10	
Tutores 1º Bachillerato		
Tutores 2º Bachillerato	Jueves 12:30-13:20	

3. Coordinación con el equipo directivo y la Comisión de Coordinación Pedagógica

Reunión	Horario	Participantes
Reunión equipo directivo	Viernes 11:15-12:05	Orientadoras y equipo directivo
Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)	Miércoles 11:15-12:05	La jefa del departamento representa al DO.

4. Coordinación con otros organismo e instituciones

El departamento mantiene contacto con los siguientes organismo y entidades, según las necesidades del alumnado y el desarrollo de las actuaciones del plan de actuación durante el curso 2026/2027:

Ámbito	Organismos y entidades
Educativo	1. Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la zona 2. Equipo de conducta de EOEP de Burgos 3. Educación de Adultos y Centros Integrados de Formación Profesional. 4. Centros educativos de la zona.
Social y sanitario	5. Servicios sociales 6. Servicios de Salud Mental Infanto-Juvenil de Burgos y Miranda de Ebro 7. Centro de Salud 8. Asociación de Salud Mental Miranda
Comunitario	9. Ayuntamiento 10. Cáritas 11. Curz Roja 12. Proyecto Joven 13. Policía Local

	14. Policía Nacional
Así como cualquier otro organismo o entidad que pueda colaborar en las actuaciones del Departamento de Orientación.	

V. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO

A. Marco de actuación

El Departamento de Orientación (DO) desarrollará las funciones que le asignan el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y la ORDEN EDU/1054/2012. El Decreto 5/2018 define los modelos de orientación en CyL en torno a tres dimensiones, que este plan tiene en cuenta en la planificación de todas sus actuaciones:

Dimensión	Qué comprende
Orientación educativa	• Acompañamiento, asesoramiento y colaboración en la planificación y desarrollo del proyecto Educativo y los documentos institucionales. • Ayuda al alumnado, al profesorado y a las familias en el proceso de enseñanza y aprendizaje. • Detección de necesidades educativas y realización de valoraciones psicopedagógicas.
Orientación vocacional	• Ayuda y seguimiento al alumnado • Desarrollo de capacidades e intereses para la elección del itinerario académico. • Ajuste entre la imagen personal y el futuro profesional.
Orientación profesional	• Ayuda en la toma de decisiones, en la elección y en la preparación para el campo profesional. • Acción que se desarrolla desde el inicio de la escolarización

Estas dimensiones se concretan en los tres ámbitos de actuación de la ORDEN EDU/1054/2012, en torno a los cuales se organiza el plan: apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, apoyo a la acción tutorial y apoyo a la orientación académica y profesional.

B. Objetivo general

Asesorar e intervenir con el equipo directivo, el profesorado, el alumnado, las familias y demás profesionales del centro, prestando especial atención a la diversidad del alumnado

C. Objetivos del departamento

1. Colaborar con el equipo directivo y con el conjunto del profesorado en la puesta en marcha de las medidas necesarias para asegurar la continuidad y coherencia de la acción educativa en las distintas etapas.
2. Formar, en el seno del departamento, un equipo de trabajo cohesionado y capaz de integrarse en la estructura del centro.
3. Normalizar la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), asegurando una respuesta educativa adaptada a sus características y necesidades.
4. Establecer un Plan de Acción Tutorial (PAT) para la ESO en el que se planifiquen y ordenen de manera sistemáticamente las tareas que hay que realizar.
5. Favorecer la integración social y la solidaridad entre todo el alumnado en el instituto, así como su madurez personal y su capacidad de tomar decisiones.
6. Prevenir las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, los casos de abandono, fracaso e inadaptación escolar.
7. Facilitar a los tutores y al profesorado en general recursos para su formación en temas de orientación, tutoría y atención a la diversidad.
8. Contribuir a los factores de innovación y de calidad que redunden en una mejor educación y orientación, y en el apoyo técnico a la oferta educativa.

VI. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

Las funciones que la ORDEN EDU/1054/20112 asignan al DO se asumen colegiadamente, con carácter general, por todos sus miembros. No obstante, de acuerdo con su especialidad, los diferentes miembros asumen las responsabilidades recogidas en dicha normativa.

A. CON EL CENTRO

- Colaborar en la elaboración del Proyecto Educativo (PE) y de la Programación General Anual (PGA).
- Coordinar la elaboración del PAT.
- Contribuir al desarrollo del POAP y del PAT y el PAD y realizar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.
- Elaborar el Programa de intervención del departamento y una memoria final.

- Promover la comunicación y coordinación entre los diferentes profesores-tutores.
- Promover la investigación educativa y contribuir a la introducción de metodologías didácticas innovadoras.
- Promover la relación y cooperación entre la familia y el instituto.

B. CON EL EQUIPO DIRECTIVO

- Formular propuestas sobre la elaboración o la modificación del PE y la PGA, a través de la CCP.
- Asesorar técnicamente en cuestiones de adaptaciones curriculares, intervención psicopedagógica, refuerzos, criterios de evaluación y promoción de alumnos.

C. CON LOS DEPARTAMENTOS

- Coordinar la acción del departamento de orientación con los Departamentos Didácticos.
- Organizar y realizar actividades complementaria en colaboración con el departamento correspondiente.

D. CON LOS PROFESORES

- Colaborar con los profesores, bajo la dirección de jefatura de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen.

E. CON LOS ALUMNOS

- Realizar la evaluación psicopedagógica previa en los casos que sea necesaria.
- Coordinar el desarrollo de las actividades de orientación académica y profesional.
- Asumir la docencia de los grupos de alumnos que le sean encomendados de acuerdo con lo previsto en la normativa.

F. CON LAS FAMILIAS

- Facilitar la relación tutor-familia
- Orientar a las familias
- Integrar a las familias en el desarrollo de los programas de orientación profesional.

VII. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

El Plan de Actuación del Departamento de Orientación se articula en trono a tres ámbitos interrelacionados entre sí.

A. Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje

De acuerdo con la ORDEN EDU/1054/2012 que regula la organización y funcionamiento de los DO en la comunidad de Castilla y León, las funciones de los Departamentos de Orientación en el ámbito del apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje son los siguientes:

Colaborar con los departamentos del centro en la elaboración o revisión del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual (PGA), fundamentalmente en los temas relacionados con su ámbito de competencias.

Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) sobre estrategias para la prevención de dificultades de aprendizaje, criterios para la atención a las necesidades educativas y programación de medidas de atención específica y adaptaciones curriculares.

Colaborar con el profesorado, aportando criterios, procedimientos y asesoramiento técnico en la elaboración de las medidas preventivas y de apoyo que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE).

Asesorar al equipo directivo y al conjunto del profesorado en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad (PAD), para adecuar la respuesta educativa del centro a las necesidades del alumnado.

Asesorar y colaborar ante problemas que afecten a la convivencia y ante situaciones de absentismo y abandono temprano, junto al profesorado y bajo la dirección de la jefatura de estudios.

Realizar la evaluación psicopedagógica, el informe psicopedagógico y el dictamen de escolarización conforme a la normativa vigente y en colaboración con el tutor y el equipo docente.

Para desarrollar estas funciones en nuestro IES, nos planteamos los siguientes objetivos:

- Favorecer la personalización de la educación, teniendo en cuenta la diversidad existente en las aulas.
- Asesorar al profesorado sobre recursos didácticos y materiales para adecuar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado, y favorecer aprendizajes significativos, funcionales y relacionados con su entorno.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y ofrecer criterios organizativos y curriculares que permitan atender adecuadamente las necesidades educativas, en colaboración con los departamentos didácticos y mediante propuestas a la CCP.
- Identificar de manera temprana los problemas de aprendizaje, proporcionando recursos y orientaciones.
- Facilitar al profesorado medidas preventivas y de apoyo para el ACNEAE y orientaciones para la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares.
- Intervenir, junto al profesorado, ante los problemas de aprendizaje, de convivencia, de absentismo y de abandono escolar temprano, y colaborar en el desarrollo del Plan de Convivencia.
- Apoyar la evaluación continua e integradora y realizar la evaluación psicopedagógica y social del alumnado que precise una atención o apoyo específico.
- Mantener la coordinación con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) y con los servicios sociales, sanitarios y cualquier otro organismo o entidad, para lograr una colaboración con el centro educativo que repercuta en la mejora del cumplimiento de nuestras funciones.

Actuaciones:

- Formular propuestas sobre la programación de medidas de atención a la diversidad del alumnado, orientando en el diseño de apoyos y refuerzos del alumnado, en la recuperación de las materias pendientes, en la formación de agrupamientos flexibles y en el diseño de los programas pertinentes y de los mecanismos de evaluación de los mismos.

- Favorecer la personalización de la educación, teniendo en cuenta la diversidad existente en las aulas.
- Asesorar al profesorado sobre recursos didácticos y materiales para adecuar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado, y favorecer aprendizajes significativos, funcionales y relacionados con su entorno.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y ofrecer criterios organizativos y curriculares que permitan atender adecuadamente las necesidades educativas, en colaboración con los departamentos didácticos y mediante propuestas a la CCP.
- Identificar de manera temprana los problemas de aprendizaje, proporcionando recursos y orientaciones.
- Facilitar al profesorado medidas preventivas y de apoyo para el ACNEAE y orientaciones para la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares.
- Intervenir, junto al profesorado, ante los problemas de aprendizaje, de convivencia, de absentismo y de abandono escolar temprano, y colaborar en el desarrollo del Plan de Convivencia.
- Colaborar con los departamentos en la elaboración o revisión del Proyecto Educativo, la PGA y el resto de planes del centro**, asesorando principalmente en los aspectos psicopedagógicos.**
- Mantener la coordinación con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) y con los servicios sociales, sanitarios y otras entidades, para mejorar la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

<u>Prioridades:</u>

Se determinan como líneas prioritarias de actuación para el curso 2026/2027:

- Análisis y valoración del proceso de evaluación inicial
- Análisis y valoración del proceso de evaluación continua a lo largo del curso: Teniendo en cuenta las diversas vías de evaluación ajustándola si fuera necesario.
- Análisis y valoración del plan de apoyos.
- Organización, coordinación y seguimiento de la atención al ACNEAE y asesoramiento al equipo docente de los grupos donde se escolariza.

- Seguimiento del alumnado del Programa de Diversificación Curricular.
- Coordinación con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que atienden a los centros educativos de los que proceden nuestros alumnos y con los agentes comunitarios (servicios sanitarios, servicios sociales y entidades colaboradoras)

Responsables

Todos los componentes de la comunidad educativa deben participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje, profesores, familias y alumnado, deben trabajar coordinadamente para favorecer el desarrollo de las capacidades de estos últimos.

Temporalización:

Las actividades necesarias para la elaboración del presente plan comienzan al final del curso anterior con el traspaso de la información de los ceentros de procedencia y EOEP correspondientes.

Durante el **primer trimestre del curso**, se llevan a cabo las siguientes acciones: estudio de la información recogida y organización de grupos, refuerzos y grupos flexibles, realización de las evaluaciones psicopedagógicas de los alumnos que lo precisen, realización de la evaluación inicial, propuesta de criterios para las adaptaciones curriculares y organización de los apoyos de educación compensatoria y pedagogía terapéutica, y Diversificación Curricular, asesoramiento sobre las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales, colaboración y asesoramiento en la revisión y actualización del PAD, colaboración en la actualización del registro de alumnado de nuestro centro en la ATDI.

Durante el **segundo trimestre**, se llevarán a cabo el asesoramiento en el seguimiento de las adaptaciones curriculares, análisis de los resultados del primer trimestre, realización de actividades propuestas en los planes de centro y asesoramiento sobre diferentes elementos de la propuesta curricular.

Durante el tercer trimestre, se llevará a cabo la evaluación de los resultados obtenidos y toma de decisiones y propuestas de mejora para el próximo curso.

De manera general, y **a lo largo del curso** se realizarán las siguientes acciones: asesoramiento a profesores sobre decisiones metodológicas y proceso de evaluación, coordinación con las maestras especialistas en pedagogía terapéutica y educación compensatoria en el seguimiento del alumnado que recibe apoyo, se asesorará a los departamentos en la elaboración de adaptaciones curriculares, y se realizará seguimientos trimestrales con los alumnos que reciban apoyos, orientar y guiar a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos, mantener coordinación con los servicios de orientación y otras instancias externas responsables del progreso del alumnado, informar a los docentes sobre orientaciones para la atención al alumnado, la elaboración, aplicación y seguimiento de las adaptaciones curriculares y adecuación a la nueva normativa, favorecer la coordinación con el equipo docente, entrevistas personales con alumnado y familias para favorecer su bienestar emocional y optimizar su proceso de enseñanza y aprendizaje.

Evaluación y seguimiento:

La evaluación tendrá en cuenta tanto los resultados obtenidos por el alumnado incluido en las distintas medidas de atención a la diversidad, así como la evaluación del plan propiamente dicho.

Esta evaluación tendrá carácter anual, se realizará al final de curso, y buscará conocer el grado de adecuación del plan a las demandas del centro y realizar las adaptaciones oportunas en cuanto al alumnado y recursos previstos para el siguiente curso.

Si las condiciones del centro se vieran alteradas por cualquier motivo durante el periodo escolar, se procedería a realizar las modificaciones oportunas.

B. Apoyo al Plan de Acción Tutorial

La acción tutorial es una parte fundamental de la educación. Su objetivo es acompañar y orientar al alumnado para que aprenda en las mejores condiciones posibles y se desarrolle de forma personal, académica y social. Está integrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje y contribuye a crear un clima de confianza, orientación y apoyo.

La orientación y la tutoría son responsabilidades de todo el profesorado, aunque el tutor o tutora coordina estas actuaciones con el apoyo del Departamento de Orientación. Todas las

actividades se planifican y recogen en el Plan de Acción Tutorial (PAT), donde se establecen su temporalización, recursos, coordinación, seguimiento y evaluación.

De acuerdo con la ORDEN EDU1054/2012 que regula la organización y funcionamiento de los DO en la comunidad de Castilla y León, las funciones de los departamentos de orientación en el ámbito de apoyo a la acción tutorial son los siguientes:

- Elaborar propuestas para el Plan de Acción Tutorial, contribuyendo a su desarrollo y evaluación.
- Colaborar con la jefatura de estudios en la elaboración del PAT y en el desarrollo de las actuaciones en él incluidas.
- Asesorar a los tutores en sus funciones.
- Asesorar al alumnado y familias.

Objetivos:

En relación con el profesorado se plantean los siguientes objetivos:

- Coordinar con ellos la coherencia de cada programación con el proyecto educativo del centro.
- Recabar la información sobre las cuestiones que afecten al grupo y a los alumnos concretos, teniendo en cuenta aspectos como seguimiento de actividades y tareas, planes de trabajo, conexión y manejo de herramientas.

En lo que se refiere a los alumnos:

- Obtener información sobre sus antecedentes y su situación personales, familiar, social y emocional y conocer su realidad en el centro y entorno, para favorecer su integración y participación.
- Contribuir a una educación integral e individualizada, atenta a las actitudes e intereses diferenciados de cada persona.
- Asesoramiento para la gestión de tiempo y de las emociones, dando orientación y pautas entorno a hábitos saludables, estrategias de gestión emocional, herramientas para la organización escolar como red de apoyo.
- Favorecer procesos de madurez personal mediante la educación en valores y aprendizajes funcionales y conectados con el entorno.

- Colaborar en la orientación académica y profesional y en la toma de decisiones.

Con respecto a la familia

- Contribuir al establecimiento de relaciones entre las familias y el centro.
- Informar a las familias e intentar implicarlas en tareas de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos

En relación con otras instituciones, se procurará establecer los pertinentes cauces de colaboración por vía telefónica y telemática.

Actuaciones:

Seguimiento del Plan de Acción Tutorial por el Departamento de Orientación, asesorando a los tutores en sus funciones y en la medida de lo posible en la realización de las actividades marcadas por el Pat o, en caso necesario facilitando otras alternativas.

Reunión semanal de las orientadoras junto con jefatura de estudios con los tutores de ESO para la preparación, coordinación y seguimiento de las tutorías.

Diseño, difusión e implementación de un sistema de seguimiento trimestral de la ejecución del Plan de Acción Tutorial por parte de los tutores.

Se establecerán cauces de comunicación entre las orientadoras y los tutores de diferentes grupos de bachillerato, para favorecer la acción tutorial en esta etapa.

Asesoramiento y apoyo al profesorado tutor en la gestión del aula, la mejora del clima de convivencia y el seguimiento del alumnado, incluyendo la colaboración en los procesos de evaluación y la aplicación de programas específicos como Sociescuela para la detección, análisis y seguimiento de las relaciones sociales del grupo.

Hora de tutoría semanal del tutor con sus alumnos, fomentando sobre todo la reflexión y debate sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos en cada una de las áreas, la marcha y dinámica del grupo y la orientación académico-profesional de los alumnos.

Apoyar y asesorar el proceso de evaluación de los alumnos, coordinado por el tutor.

Actuaciones dirigidas a la atención individualizada del alumnado y sus familias, de acuerdo con las necesidades detectadas, posibilitando la coordinación y derivación interna

dentro del Departamento de Orientación para que cada caso sea atendido por el profesional que corresponda (orientadoras u orientadora de bienestar emocional, PSC, u otros profesionales especializados), garantizando así una respuesta integral y ajustada a las necesidades planteadas.

Colaboración en la resolución de conflictos mediante la mediación, junto con el equipo de convivencia y mediación.

Presentación de la figura del alumnado ayudante y mediador al profesorado, tutores y al alumnado, así como la coordinación del proceso de selección del alumnado participante. Organización y gestión de la formación del alumnado ayudante y mediador mediante sesiones específicas orientadas al desarrollo de competencias relacionadas con la ayuda entre iguales, la convivencia y la mediación de conflictos.

Coordinación de la intervención de agentes externos para trabajar los elementos transversales del currículo.

Prioridades:

Se determinan como líneas prioritarias de actuación para el curso 2026/2027:

- Favorecer el conocimiento de la organización y funcionamiento del centro, así como la participación del alumnado y su familia en él.
- Favorecer el contacto con la familia y su máxima implicación en la educación de sus hijos, especialmente en ESO y con la finalidad de prevenir y/o actuar ante los frecuentes problemas de rendimiento escolar, de comportamiento/actitud y personales de los alumnos.
- Favorecer la convivencia en el centro.

Responsables:

La acción tutorial forma parte de la función docente y debe ser asumida por todos los miembros de la comunidad educativa con independencia de que algunos de ellos tengan que llevar a cabo el desarrollo de esas funciones de una manera formal. En este sentido, se encuentran implicados:

El tutor como coordinador de los profesores que imparten clase en un grupo de alumnos.

La Comisión de Coordinación Pedagógica que establece las directrices generales para la elaboración y revisión del PAT.

El equipo directivo, especialmente el jefe de estudios, que junto con el profesor de la especialidad de orientación educativa establece los criterios de selección de tutores y horarios de reunión.

El departamento de orientación que siguiendo las directrices de la CCP elaborará el PAT, incorporando las aportaciones del equipo de tutores, y contribuirá a su desarrollo y evaluación.

Instituciones externas al centro (como asociaciones u ONG) que realizarán las colaboraciones necesarias para contribuir al desarrollo del PAT.

Temporalización:

A principio de curso se realizarán las siguientes acciones:

- Revisión del Plan de Acción Tutorial, incorporar las líneas de actuación en función de las necesidades detectadas.
- Reuniones de los tutores con jefatura de estudios y orientación, donde se presentará información sobre el alumnado y el aula y se presentará y matizará el PAT.

De manera general a lo largo del curso se establecerán las siguientes actuaciones:

- Reuniones semanales de los tutores con orientación y jefatura de estudios para valorar el funcionamiento del grupo, preparar las sesiones de tutoría y realizar el seguimiento del PAT.
- Los tutores tendrán un horario semanal para la atención a las familias, para informales sobre el curso o recabar información sobre sus hijos.
- En la hora semanal de tutoría lectiva con el grupo clase, se llevarán a cabo las actividades programadas.

Al finalizar el curso:

- Coordinación con los tutores y la Jefatura de Estudios para la identificación, información y propuesta del alumnado susceptible de incorporarse a los Programas de Diversificación Curricular y a los Ciclos Formativos de Grado Básico, así como asesoramiento en la elaboración del consejo orientador del alumnado de 2º y 4º de ESO.

- Se llevarán a cabo reuniones informativas dirigidas al alumnado de 4º ESO en las que participarán los tutores y orientadoras, con el fin de proporcionar información y asesoramiento sobre las diferentes opciones académicas y profesionales al finalizar la etapa.

Seguimiento y evaluación

Se realizará una evaluación inicial para detectar las necesidades reales a las que responde el plan, una evaluación continua y procesual a lo largo del curso, que atienda al desarrollo del plan y al grado de satisfacción de los implicados y una evaluación final para valorar si se han alcanzado los objetivos y qué modificaciones introducir el curso siguiente. Evaluar el proceso permite hacer correcciones sin esperar al final. Los tutores entregarán una ficha de seguimiento al final de cada trimestre.

En la medida de lo posible, se desarrollarán actividades a lo largo del curso del programa de la Junta de Castilla y León Unplugged. El objetivo es la prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas y la construcción de un ocio saludable.

Pueden servir como indicadores: el grado de satisfacción del alumnado, las familias y el profesorado, la adecuación de las actividades a los objetivos; la mejora en el rendimiento escolar y el desarrollo personal del alumnado; su nivel de participación y, el grado de consecución de sus expectativas. Los instrumentos serán variados: cuaderno de incidencias para anotar valoraciones sobre las sesiones, debates y reflexiones tras cada actividad, y cuestionarios cerrados o de respuesta libre sobre actividades concretas o sobre el PAT en general.

C. Apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional

El objetivo de este ámbito es favorecer la madurez vocacional y la toma de decisiones del alumnado. Se trata de un proceso de orientación vocacional que busca dotar al alumnado de las herramientas necesarias para conocerse a sí mismo, conocer sus intereses y capacidades, explorar las posibilidades educativas y laborales disponibles y tomar decisiones informadas y conscientes para construir un proyecto de vida profesional alineado con sus metas y valores.

La orientación no se limita a un solo momento: es un proceso continuo y sistemático que acompaña al alumnado a lo largo de toda su escolarización. La orientación ha de insertarse en

el currículo. Por ello la orientación a los alumnos se desarrollará principalmente a través de las tutorías y de la actuación individual del profesorado del centro, con el asesoramiento, participación y apoyo del DO, tratando de impulsar la orientación a través de las propias actividades educativas.

La orientación vocacional se entiende como un proceso de toma de decisiones para el cual el alumnado debe ser adecuadamente formado y orientado. Es una tarea educativa que se desarrolla en el centro de forma específica y, que se asienta sobre los siguientes principios:

- La institución escolar debe dar respuestas a las demandas del alumno.
- Es un proceso sistemático, articulado y desarrollado en el tiempo.
- Ha de potenciar la autonomía y la actividad del alumno.
- La elección académica y profesional es una decisión personal del alumno.

Las funciones de los departamentos de orientación en el ámbito de apoyo a la orientación académica y profesional son los siguientes:

- Orientar e informar al alumnado sobre itinerarios formativos y profesionales, incluido el acceso a la universidad, a los ciclos formativos de grado básico, medio y superior, la oferta de enseñanzas de régimen especial y de enseñanzas en centros de personas adultas, las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida y las ayudas a la formación, teniendo en cuenta sus capacidades, motivaciones, necesidades e intereses.
- Orientar al alumnado que finaliza su etapa educativa o desea insertarse en el mundo laboral, informándole sobre itinerarios, tendencias del mercado laboral, autoempleo, movilidad laboral y profesional y sectores económicos, ajustando capacidad, expectativas y preferencias e identificando metas profesionales realistas.
- Favorecer el desarrollo de las capacidades y competencias implicadas en el proceso de toma de decisiones.
- Favorecer el acercamiento entre las familias y el centro mediante propuestas de cooperación y colaboración.
- Entablar relaciones con los distintos ámbitos educativos, sociales, sanitarios y de inserción laboral del entorno.

Objetivos:

- Colaborar con el profesorado en la orientación académica y profesional y asesorarle sobre la elaboración del consejo orientador.
- Garantizar que la orientación académica y profesional llegue a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Orientar e informar sobre todos los itinerarios formativos y profesionales.
- Asesorar a las familias sobre el proceso de toma de decisiones de sus hijos.
- Mejorar el autoconocimiento del alumnado para la toma de decisiones sobre su futuro académico y profesional.
- Facilitar la auto orientación, de forma que el alumnado reflexione, elabore y desarrolle su itinerario educativo de manera adecuada a sus capacidades, intereses y valores y a las opciones del sistema educativo y del mundo del trabajo.

Actuaciones

Elaboración y seguimiento del Plan de Orientación Académico y Profesional por el DO, integrando a este fin diferentes actividades en el PAT y en las programaciones de las diferentes materias.

El POAP incluirá:

- Actuaciones para que el alumnado conozca, valore y desarrolle sus capacidades, motivaciones e intereses.
- Actuaciones para que el alumnado disponga de suficiente y adecuada información sobre las diferentes opciones educativas y laborales, en función del nivel educativo en el que se encuentre.

Participar en la elaboración del Consejo Orientador para cada alumno en 2º y 4º ESO o para aquellos alumnos que se propongan para el Programa de Diversificación Curricular o Formación Profesional Básica.

A lo largo del curso se establecerán sesiones de orientación académica y profesional destinadas de manera diferenciada al alumnado, priorizando las sesiones informativas de 4º ESO y 2º Bachillerato. En el resto de niveles se trabajará conjuntamente con los tutores para asegurar el adecuado conocimiento de las posibilidades académicas que ofrece el sistema

educativo. Igualmente se favorecerán en colaboración con jefatura de estudios acciones encaminadas a que el alumnado conozca la oferta de optatividad de nuestro centro.

Se llevarán a cabo actividades de entrenamiento en el proceso de toma de decisiones para facilitar al alumnado conocimientos y habilidades relacionadas con el proceso de toma de decisiones y elaborar un proyecto personal en el que figuren metas a corto y largo plazo.

Responsables

El alumnado constituye el eje central del POAP y desempeña un papel activo en su propio proceso de toma de decisiones académicas y profesionales. Su desarrollo implica la participación coordinada de toda la comunidad educativa, por lo que las distintas actuaciones serán asumidas por los Departamentos Didácticos, desarrolladas a través del Plan de Acción Tutorial o coordinadas por el Departamento de Orientación, según su naturaleza y objetivos.

Los profesores de la especialidad de orientación educativa coordinarán a nivel técnico la planificación y desarrollo de las actividades de este plan de acuerdo con jefatura de estudios.

Temporalización

Durante el primer y segundo trimestre se obtendrá información que facilite el autoconocimiento del alumnado y se realizarán entrevistas en casos puntuales, así como actividades informativas individuales y grupales.

En el tercer trimestre, se realizarán sesiones informativas de orientación educativa y profesional, realizando asesoramiento en la elección de optativas y diferentes itinerarios.

A lo largo de todo el curso se realizarán acciones, actividades grupales durante las diferentes sesiones de tutoría y se incorporarán y desarrollarán las diferentes actuaciones y contenidos en las programaciones didácticas.

Seguimiento y evaluación

Como evaluación inicial previa a la elaboración del plan se llevará a cabo la valoración de las diferentes actividades, como sesiones informativas, talleres o visitas a diferentes instituciones, de cara a valorar su inclusión en le nuevo plan o los aspectos a mejorar.

A lo largo del curso, se realizará un seguimiento del desarrollo del plan para introducir, si fuese necesario, los ajustes necesarios.

El Departamento de Orientación elaborará una memoria a final de curso, la cual consistirá en un síntesis reflexiva sobre los logros alcanzados, las dificultades y en su caso, los aspectos que serían necesarios modificar en el plan, de cara a introducir posibles mejoras para cursos posteriores.

VIII. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

El presente plan de actuación incorpora un proceso de evaluación global, continua y formativa, entendida como una herramienta para la mejora y la reflexión sobre la práctica educativa. Se valorará en qué medida se han alcanzado los objetivos programados, con el fin de mejorar los diferentes programas de intervención, modificando y corrigiendo lo que se considere necesario para una mayor eficacia.

De forma trimestral se hará un seguimiento del cumplimiento del plan anual, analizando cada uno de sus apartados: los tres ámbitos de actuación, la coordinación y las medidas de atención específica. Esta evaluación no se limita a comprobar el grado de ejecución de las actuaciones, sino que valora también su impacto en la orientación, convivencia y la formación personal del alumnado.

Algunos de los indiciadores de logro que podemos tener en cuenta en la evaluación de nuestras actuaciones a lo largo del curso, pueden ser:

INDICADORES DE LOGRO DEL DO						
		1	2	3	4	5
EQUIPO DOCENTE	Grado de satisfacción con la coordinación realizada					
	Grado de satisfacción con el asesoramiento para la implementación de medidas de atención a la diversidad y enfoque DUA					
TUTORES	Grado de satisfacción con la coordinación realizada					
	Los recursos y materiales aportadas han dado respuesta a las demandas del profesorado sobre aspectos del PAT					
MIEMBROS DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	Grado de eficacia en los mecanismos de coordinación y organización interna entre los miembros del departamento de orientación.					
	Disposición para el intercambio de información.					

EQUIPO DIRECTIVO	Grado de satisfacción con la coordinación realizada					
	Disposición para el intercambio de información					
	Grado de cumplimiento de las indicaciones aportadas					
ALUMNADO	Grado de satisfacción respecto al asesoramiento académico y profesional recibido					
	Grado de satisfacción respecto a la atención individual proporcionada.					
FAMILIAS	Grado de satisfacción respecto a las orientaciones recibidas para atender a las necesidades de sus hijos desde el contexto familiar.					
	Grado de satisfacción respecto a la atención individual proporcionada.					

La evaluación de este plan es continua y se realiza, de forma prioritaria, en las reuniones semanales del departamento y en las reuniones de coordinación con los diferentes miembros. Además, se contemplan los siguientes momentos clave:

Realizaremos una evaluación inicial al comienzo del proceso de planificación para adaptar la programación al entorno en el que se desarrolla, desde el análisis de las necesidades y priorización de actuaciones. Los instrumentos para la recogida de necesidades derivan de los resultados de la memoria anual del curso anterior y su plan de mejora, de la observación directa, de entrevistas con el equipo directivo y demás miembros de la comunidad educativa, de las sesiones de coordinación de tutoría y las demandas que se plantean de inicio en el centro educativo.

La evaluación procesual nos permitirá valorar el desarrollo del plan a través de la recogida de datos continua y sistemática. Esta evaluación facilita los cambios dentro de las posibilidades del plan e identifica futuros aspectos de mejora. El seguimiento se realizará según el calendario y procedimiento establecido por el propio centro educativo para la evaluación de la Programación General Anual, al estar incluido en ella. Al final de cada trimestre, puede realizarse una sesión e seguimiento y valoración, así como presentación de las acciones que se van a desarrollar en los próximos meses.

Seguiremos los parámetros de calidad aplicados este curso, evaluando de manera continua el funcionamiento del DO, las actividades y la docencia.

La evaluación final se realizará al finalizar el curso escolar, con carácter sumativo. Quedará registrada en la memoria final donde se describirán los logros y las dificultades encontradas, así como los aspectos que hayan incidido positiva o negativamente en el desarrollo del plan de trabajo.

IX. INCLUSIÓN DE LAS TIC

El Departamento de Orientación integra diversas herramientas y recursos TIC con el fin de adaptar la intervención a las necesidades de los distintos agentes educativos y optimizar los tiempos y recursos disponibles. Entre los recursos utilizados destacan los siguientes:

- Pizarras digitales interactivas, empleadas tanto en la docencia impartida por los diferentes miembros del departamento como en las sesiones de tutoría para la presentación de contenidos y el acceso a recursos web relacionados con la orientación académica, personal y profesional.
- Aplicaciones específicas de orientación, como El Orienta y Neoikigai, destinadas al apoyo de la orientación académica y profesional del alumnado.
- Herramientas del portal EducaCyL, entre las que destacan:
    - Microsoft Teams, como espacio para compartir información y recursos con el alumnado, así como para agilizar la comunicación y el seguimiento de las diferentes actuaciones.
    - Grupos de correo electrónico, que facilitan la difusión de información, documentación y recursos entre los tutores y el profesorado.
    - Correo electrónico, utilizado como vía de comunicación con alumnado, familias y profesorado para el intercambio de información y la coordinación de actuaciones.
    - STYLUS, para el registro y consulta de faltas de asistencia, incidencias, observaciones y comunicaciones, permitiendo un seguimiento ágil y continuo de la evolución del alumnado.
    - ATDI, como herramienta de consulta y actualización de información relevante sobre el alumnado, facilitando la coordinación de las actuaciones orientadoras.

Asimismo, se utilizan recursos web, formularios digitales, banco de recursos compartidos y otras herramientas colaborativas que permitan mejorar la recogida de información, el

seguimiento de las actuaciones desarrolladas y la comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

X. ANEXOS: Programaciones Departamento

Anexo I. Plan de Actuación del Programa de Bienestar Emocional

Anexo II. Programación Servicios a la Comunidad

Anexo III. Programación Pedagogía Terapéutica

Anexo IV. Plan de Educación Compensatoria

Anexo V. Programación Ámbito Lingüístico y Social

Anexo VI. Programación Ámbito Científico y Tecnológico

Anexo VII. Programación Apoyos CLAS

Anexo VIII. Programación didáctica Transición a la Vida Adulta